



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE
CALARCÁ, QUINDÍO**

AUTO N°: 1131
ASUNTO: AUTO REPROGRAMA FECHA DE LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: ALFONSO CARDONA CASTAÑO
RADICADO: 631303112001-2020-00081-00

Calarcá, Q. Treinta de agosto de dos mil veintidós

En la audiencia inicial llevada a cabo en el día de hoy, se fijó como fecha y hora para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento el día 11 octubre del año que avanza.

No obstante, en la comentada determinación, no se tuvo en cuenta que el término de pérdida de competencia previsto en el artículo 121 del Código General del Proceso, esto es, de un año en primera instancia que vence el próximo 8 de octubre.

En consecuencia, resulta necesario replantear la comentada fase verbal. Por lo tanto, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento dispuesta dentro de este asunto, se fija el día **4 de octubre del año 2022, a la hora de las 8:30 a.m.**

Por la secretaría del despacho, procédase a solicitar la programación de la diligencia en la fecha y hora anotadas, en procura de realizar la referida audiencia a través de la plataforma *Lifesize* y, una vez enviado el enlace, remítase el mismo a los sujetos procesales oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ

JUEZA

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 116

DEL 31 DE AGOSTO DE 2022

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

CC